

Las elecciones legislativas ya tienen fecha: las PASO serán en agosto y las generales en octubre

16 marzo, 2021

Se realizarán el 8 y 24, respetivamente.

La Cámara Nacional Electoral confirmó este martes el calendario de las elecciones legislativas 2021. Las PASO serán el 8 de agosto mientras que las generales tendrán lugar el 24 de octubre.

A través de estos comicios se renovarán 127 de los 257 escaños de la Cámara de Diputados de la Nación, así como 24 de los 72 escaños del Senado en representación de las provincias de Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Santa Fe y Tucumán. De 13 bancas que tiene nuestra provincia, 8 serán renovadas (5 diputados y 2 senadores).

De acuerdo con el esquema, la campaña electoral para las primarias se iniciará el 19 de junio, fecha en que también finaliza el plazo para la presentación de las listas de precandidatos ante las juntas electorales partidarias, 50 días antes de la votación.

El cronograma determina que el 27 de abril será el cierre del padrón provisorio (que se publicará el 7 de mayo).

Además, el 10 de mayo será el último día para convocar formalmente a las PASO y el 9 de junio, dos meses antes de la primera ronda electoral, terminará el tiempo para solicitar el reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones, aspirantes a competir.

Luego, poco más de un mes antes de las primarias, el 4 de julio, las fuerzas políticas podrán iniciar la campaña en los medios de comunicación audiovisual.

El 24 de julio serán difundidos los lugares y mesas de votación, 15 días antes de las PASO, y dos días después, el 26 de julio, será el último plazo para convocar a los comicios generales de octubre, 90 días antes de su realización.

Apenas 8 días antes de las primarias, el 31 de julio, quedará prohibido “publicar y difundir encuestas y sondeos preelectorales”, al igual que el mismo día de realización de las PASO, el 8 de agosto, entre las 8 y las 21, tres horas después del cierre de la votación.

El proselitismo tendrá como día límite el 6 de agosto, cuando a las 8 de la mañana comience la veda electoral, 48 horas antes de la votación.

Dos días después de las primarias se dará por finalizado el plazo para reclamos y protestas sobre “vicios en la constitución y funcionamiento de las mesas y la elección” y ese mismo 10 de agosto, a las 18, se iniciará el escrutinio definitivo.

En tanto, superadas las PASO, a partir del 4 de septiembre podrán reanudar las actividades proselitistas los partidos que hayan logrado consagrar a sus candidatos en la votación.

El cierre de esta segunda campaña será el 22 de octubre, día en que se inicia la veda previa a los comicios generales del 24.

Según el cronograma difundido por la CNE, ocho días antes de esa votación, el 16 de octubre comenzará a regir la prohibición de publicar o difundir encuestas o sondeos de opinión y pronósticos electorales.

El cronograma

